



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2022338000197751**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-**JEMGF-COPER-DISAN-1.10**

Bogotá D.C., 3 de febrero de 2022

Señor@:

FERNANDO BERMUDEZ AVILA

Secretario Juzgado Sexto Civil del Circuito

Correo: j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 2 No. 8 – 90, Oficina 11-05, Palacio de Justicia
Ibagué - Tolima

Asunto: Respuesta Radicado No. 2022606001255703
JOSE HUMBERTO NUÑEZ TRUJILLO C.C. No. 14.435.569

Respetuosamente, por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar respuesta a su requerimiento, mismo que refiere “(...) *enviar copia íntegra debidamente transcrita de la HISTORIA CLINICA ELECTRONICA que allí reposa del señor JOSE HUMBERTO NUÑEZ TRUJILLO (...)*”, en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, una vez verificado el Sistema Integrado de Medicina Laboral (SIML), el Sistema Integrado de Ficha Medica Digital (FIMED), el Sistema Integrado de Talento Humano (SIATH), y la plataforma Salud.sis, no se encontró información consignada bajo el nombre del señor JOSE HUMBERTO NUÑEZ TRUJILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.435.569.

Ahora bien, en lo que respecta a la solicitud de copia de la historia clínica del señor JOSE HUMBERTO NUÑEZ TRUJILLO, me permito poner bajo su conocimiento que la misma debe ser solicitada directamente en los centros médicos en donde fue atendido el mismo, información que únicamente tiene el paciente, quien en últimas es quien conoce en que establecimientos médicos se le brindó la atención médica; para el caso nos permitimos citar lo establecido en el art. 13 de la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud, mismo que a su letra cita:

“ARTÍCULO 13.- CUSTODIA DE LA HISTORIA CLÍNICA. La custodia de la historia clínica estará a cargo del prestador de servicios de salud que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los procedimientos de archivo señalados en la presente resolución, sin perjuicio de los señalados en otras normas legales vigentes. El prestador podrá entregar copia de la historia clínica al usuario o a su representante legal cuando este lo solicite, para los efectos previstos en las disposiciones legales vigentes.”

Ahora bien, teniendo en cuenta que esta Dirección desconoce los centros médicos en donde le fueron prestados los servicios asistenciales al señor JOSE HUMBERTO NUÑEZ TRUJILLO, no se podrá remitir la petición al competente de acuerdo a lo establecido al interior del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, por desconocimiento del competente para emitir respuesta de fondo; por lo tanto, se recomienda radicar su solicitud directamente en los centros de salud en donde se le ha brindado la atención médica al señor JOSE HUMBERTO NUÑEZ TRUJILLO. Es de aclarar que en Medicina Laboral únicamente reposan los archivos pertenecientes a los

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Carrera 46 No. 20B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando de Personal Piso 4 – Conmutador 4261434
Teléfono: 7435709-4261434 Extensión: 37231 – 37232 – Celular: 3164114373
Correo Electrónico: www.disanejc@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022338000197751 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-**JEMGF-COPER-DISAN-1.10**

antecedentes médico laborales reportados de sus usuarios.

Esperamos haber brindado a través de la presente la información pertinente; sin embargo, en caso de persistir alguna inquietud de nuestra competencia, estaremos atentos para brindar una eficaz y oportuna respuesta.

Por orden del Señor,
M.G. CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO
Director DISAN Ejército

Cordialmente,

Coronel **AMPARO LOPEZ PICO**
Oficial Gestión Medicina Laboral DISAN Ejército


ELABORÓ: PS. ÁNGELA OLAYA
CARGO: ASESORA JURÍDICA

REVISÓ: MY. PEDRO BOTINA
OFICIAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS ML DISAN

V. ° B. °: N/A

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL | 

Carrera 46 No. 20B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando de Personal Piso 4 – Conmutador 4261434
Teléfono: 7435709-4261434 Extensión: 37231 – 37232 – Celular: 3164114373
Correo Electrónico: www.disanejc@ejercito.mil.co

